

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete de abril de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 11001310302720200043800

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento a los herederos indeterminados de MODESTO ALBERTO CABAL JARAMILLO de conformidad con el Art. 108 CGP, art 10 del Decreto 806 de 2020 y el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que compareciera persona alguna a recibir notificación personal, se le han de designar como curador ad-litem al profesional en derecho GERMAN GUZMAN PULIDO identificado con la CC No. 79208897 y T.P. No. 229878 del CS de la J, con correo abogadosasociadosgpp@gmail.com y/o ABOGADOSASOCIADOSGPP@GMAIL.COM, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en legal forma.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91205363c00930112da6cd29f6eaeaa0b696fe246de919877652f1f481084764**

Documento generado en 27/04/2022 07:24:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>